

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA LA RENOVACIÓN Y AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO DEL CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD AMPARADO EN LA NORMA UNE-EN ISO 9001:2015 DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

EXPEDIENTE N°: CONTR2025 356498

ÍNDICE

1. Objeto.	2
2. Descripción del objeto del contrato.	2
3. Desarrollo de los trabajos.	4
4. Equipo de trabajo.	5
5. Confidencialidad.	5

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		15/05/2025 14:28:48	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwP0gVCy0G5t0jB276EpC9z3A12	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. Objeto.

El presente documento tiene por objeto establecer los requisitos técnicos generales y específicos necesarios para la realización de los trabajos que han de regir la contratación de la prestación del servicio de auditoría para la renovación y auditorías de seguimiento del actual certificado de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la AAIC) de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 9001:2015.

- 1.1. En este documento se describen los servicios a cubrir, los requisitos técnicos generales y específicos necesarios para la realización de los trabajos.
- 1.2. Todos los requisitos indicados regirán completamente con los fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares asociado, y serán concretados y desarrollados durante la realización de los trabajos por el responsable de la AAIC.

2. Descripción del objeto del contrato.

- 2.1. Con el servicio proyectado se pretende cubrir la auditoría para la renovación del certificado de Sistema de Calidad de la Agencia, así como las dos auditorías de seguimiento a realizar durante el periodo de vigencia del certificado, de tres años.
- 2.2. Las auditorías se deben realizar con la anticipación suficiente para poder obtener la renovación y mantenimiento del certificado, teniendo en cuenta que el actual certificado presenta como fecha de vencimiento el 14 de diciembre de 2025.

A continuación, se enuncian los requisitos técnicos generales y específicos a los que vendrá obligado el contratista. No obstante, y en atención a las múltiples vicisitudes que pueden acontecer en el contexto del objeto del contrato, se entiende que el contenido de los trabajos reflejados se expone sin ánimo de exhaustividad y quedarán englobados todos aquellos trabajos que pese a no haber sido relacionados tengan una incidencia en el objeto del contrato.

2.3. La empresa adjudicataria llevará a cabo los trabajos que se describen a continuación, entre otros:

- a) Planificación de los trabajos a realizar en el marco de la auditoría con la finalidad de que se pueda proceder a la renovación y mantenimiento del certificado por parte de la AAIC.
- b) Realización de la auditoría en las fechas acordadas con la AAIC.
- c) Realización de la reunión inicial entre la AAIC y el equipo auditor.
- d) Recopilación y verificación de la información durante el desarrollo de la auditoría.
- e) Elaboración del informe con las conclusiones de auditoría.
- f) Realización de la reunión de cierre en la que el equipo auditor presentará al personal responsable designado por la AAIC oportunidades de mejora detectadas, sugerencias de interés y no conformidades, en su caso, en base a las observaciones de la auditoría y experiencia de los auditores.
- g) Revisión del plan de acciones correctoras, si fuese necesario.
- h) Emisión del certificado, en el caso de auditoría de renovación, o resultado de la evaluación para las auditorías de seguimiento.

2.4. Datos a considerar por los licitadores a la hora de configurar su oferta:

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		15/05/2025 14:28:48	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwP0gVCy0G5t0jB276EpC9z3A12	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- a) La AAIC es una agencia empresarial de la Junta de Andalucía, con personalidad jurídica propia, dependiente de la Consejería con competencias en materia de Cultura. Encargada de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.
- b) La AAIC, para mejorar y optimizar el servicio a la ciudadanía, tiene implantado y certificado un Sistema de Gestión de Calidad en base a la norma UNE-EN ISO 9001:2015.
- c) La vigencia del certificado mencionado en el apartado anterior vence el 14 de diciembre de 2025, por lo que es necesario proceder a su renovación antes de la fecha señalada. Asimismo, para su mantenimiento requiere que se realicen dos auditorías de seguimiento previas a las fechas de vencimiento 14 de diciembre de 2026 y 14 de diciembre de 2027.
- d) La AAIC dispone de un Sistema de Gestión de la Calidad maduro ya que está certificado desde el año 2007.
- e) Alcance del certificado:
- Gestión de Actividades Culturales: Espacios Escénicos y Exposiciones.
 - Concesión de subvenciones al sector privado en las áreas de teatro, música, danza y circo.
 - Prestación de servicios del Centro de Investigación y Recursos de las artes escénicas en Andalucía (información, consultas, préstamos, hemeroteca, videoteca, audiovisuales, archivo y documentación).
 - Gestión de la programación: firma de convenios con municipios y selección, contratación y programación de actuaciones de música, teatro, circo, danza y espectáculos para escolares (Abecedaria), con municipios adheridos a la Red Andaluza de Espacios Escénicos.
- f) Centros incluidos en el alcance:

Centro de trabajo	Dirección	Población	Provincia	CP
Edificio Rey Chico	Paseo de los Tristes, s/n	Granada	Granada	18010
Teatro Alhambra	Calle Molinos, 56	Granada	Granada	18009
Teatro Cánovas	Plaza El Ejido, 5	Málaga	Málaga	29013
Teatro Central	Calle José Gálvez, s/n (Isla de la Cartuja)	Sevilla	Sevilla	41092
Centro Investigación y Recursos AAEE	Calle Santa Lucía, 10	Sevilla	Sevilla	41003
Puerta 1	Edificio Estadio Cartuja, (Isla de la Cartuja)	Sevilla	Sevilla	41092
Puerta 13	Edificio Estadio Cartuja, (Isla de la Cartuja)	Sevilla	Sevilla	41092

- g) Las actividades realizadas por la AAIC son de riesgo bajo. Se relacionan a continuación por centro de trabajo y número de empleados asociados:

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		15/05/2025 14:28:48	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwP0gVCy0G5t0jB276EpC9z3A12	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Centro de trabajo	Programa	Actividad	Empleados
Edificio Rey Chico	- Abecedaria. - Red Andaluza Teatros Públicos.	Gestión de la programación: Convenios municipios, selección, diseño programación y contratación.	3
Teatro Alhambra	- Espacio Escénico.	Gestión programación: Diseño, contratación y venta de entradas.	19
Teatro Cánovas	- Espacio Escénico.	Gestión programación: Diseño, contratación y venta de entradas.	22
Teatro Central	- Espacio Escénico.	Gestión programación: Diseño, contratación y venta de entradas.	46
Centro Investigación y Recursos AAEE	- Centro Investigación artes escénicas.	Centro de información, consulta, préstamos documentos, hemeroteca, videoteca, audiovisual relacionados artes escénicas.	17
Puerta 1	- Abecedaria. - Red Andaluza Teatros Públicos. - Subvenciones. - Iniciararte	Gestión de la programación: Convenios municipios, selección, diseño programación y contratación. Concesión subvenciones. Exposiciones	16
Puerta 13	- Servicios horizontales	Formación Contratación Servicios jurídicos Administración Calidad Tecnología y sistemas Compras	30

3. Desarrollo de los trabajos.

3.1. Forma de realización de los trabajos.

- a) La empresa adjudicataria deberá designar expresamente los auditores/as necesarios a los que se encomendará la realización del servicio objeto de la licitación, de acuerdo con los requisitos establecidos en el PCAP.
- b) Identificará para cada profesional los siguientes datos, aportando su currículum vitae:
 - Nombre y Apellidos.
 - Titulación, señalando rama o especialidad.
 - Experiencia acreditada. Indicando entidad para la que ha prestado el servicio, número de años y breve resumen del trabajo realizado, especificando la experiencia en agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz.



- c) Con al menos una semana de antelación a la realización de la Auditoría, la adjudicataria deberá determinar los emplazamientos a auditar y detallar justificadamente el número de jornadas de auditoría.

3.2. Lugar de prestación de los servicios.

- Los trabajos se realizarán en las oficinas de la AAIC, salvo la planificación y otras tareas administrativas necesarias para la realización de la auditoría.
- El adjudicatario dispondrá de una sala o espacio adecuado en cada uno de los centros a auditar para la realización del trabajo.
- Es responsabilidad de la empresa contratista facilitar a sus trabajadores los medios materiales necesarios para llevar a cabo su trabajo.

4. Equipo de trabajo.

La empresa adjudicataria deberá garantizar y asegurar que la capacitación técnica y experiencia de las personas asignadas al servicio descrito en el presente pliego es suficiente y la adecuada para desarrollar la propuesta organizativa que oferte.

En todo caso, el personal que realice la auditoría deberá cumplir, como mínimo, los requisitos establecidos en el apartado 6.3.B) de la memoria justificativa.

La AAIC se reserva el derecho a rechazar en cualquier momento a cualquiera de los miembros que se encuentren formando parte del equipo de trabajo. El adjudicatario se compromete a cambiar adecuadamente al personal rechazado sin que en ningún momento suponga un perjuicio para la AAIC. La persona sustituta deberá reunir la misma experiencia y cualificación profesional que la persona sustituida.

Durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá comunicar a la AAIC cualquier variación en los miembros del equipo auditor.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de que las personas que realicen los trabajos no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con la administración establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

5. Confidencialidad.

- 5.1. El adjudicatario de la presente licitación se obliga a mantener la confidencialidad de los datos que le sean suministrados en ejecución del contrato, no pudiendo utilizar los mismos más que para las finalidades específicas y especialmente delimitadas en el objeto del contrato.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		15/05/2025 14:28:48	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwP0gVCy0G5t0jB276EpC9z3A12	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 5.2. Asimismo, se obliga a mantener controlado el acceso a los datos a los que se hace referencia en el párrafo anterior en el caso de que hayan sido informatizados, en los términos vigentes previstos en la legislación en materia de protección de datos de carácter personal y de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal.
- 5.3. En todo caso, se compromete íntegramente con lo establecido en las condiciones técnicas pactadas, así como las mejoras ofertadas en la tramitación del expediente.

*El presente pliego ha sido redactor por María Carmen Díez Ruiz, Jefa del Departamento de Calidad, según consta en dirigencia adjunta.

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		15/05/2025 14:28:48	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwP0gVCy0G5t0jB276EpC9z3A12	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	